

por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Navalagamella, a 21 de diciembre de 2005.—El alcalde-presidente, Carlos Rodríguez Bacelo.

(02/17.886/05)

## OLMEDA DE LAS FUENTES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Andrés Couso Tapia, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

Hace saber: Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones la Cuenta General del ejercicio 2004.

Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de admisión de reclamaciones: el plazo anterior más ocho días.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.  
Oficina de presentación: en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

En Olmeda de las Fuentes, a 16 de enero de 2006.—El alcalde, Andrés Couso Tapia.

(03/2.057/06)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio, sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se les comunica la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación para que manifiesten si está o no de acuerdo con la baja pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

*Nombre y apellidos. — Domicilio. — Localidad*

Chaponnay, Thierre Pierre. — Calle Galicia, 8. — Paracuellos de Jarama.

Chaponnay, Nathalie. — Calle Galicia, 8. — Paracuellos de Jarama.

Chaponnay, Valentín. — Calle Galicia, 8. — Paracuellos de Jarama.

Chaponnay, Lucilie. — Calle Galicia, 8. — Paracuellos de Jarama.

Chaponnay, Sarah Fleurine Marth. — Calle Galicia, 8. — Paracuellos de Jarama.

Grigorescu, Floarea. — Calle Real, 36, primero-H. — Paracuellos de Jarama.

Paracuellos de Jarama, a 13 de enero de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/829/06)

## PARLA

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas al II Plan Especial para viviendas en alquiler en parcelas de equipamiento.

Exponer el documento al público durante un mes, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios municipal.

Con posterioridad, la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de enero de 2006, acordó la inclusión en el documento de modificaciones propuestas al II Plan Especial para viviendas en alquiler en parcelas de equipamiento, de la parcela RH-1 del Plan Parcial PAU-4 “Leguario Sur”, a cuyo efecto se aprueba, asimismo, inicialmente la modificación de su uso pormenorizado que pasará a ser equipamiento asistencial (modificándose el Plan Parcial y proyecto de compensación) y su desafectación como bien de dominio público para convertirse en patrimonial, exponiéndose todo ello al público durante un mes mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 57, 59 y concordantes de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Parla, a 27 de enero de 2006.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/1.897/06)

## PARLA

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 28 de diciembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de la UE-20, “La Fuente”, que afecta al número máximo de viviendas, regula la superficie mínima útil de las mismas, el porcentaje máximo de viviendas de un dormitorio y modifica las alineaciones en tres manzanas, la 1, la 4 y la 6.

Segundo.—Que se diligencien por la Secretaría o funcionario delegado los documentos y planos.

Tercero.—Que se aplique el acuerdo de aprobación definitiva. Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer, previamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 2 de enero de 2006.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(02/926/06)

## PARLA

### CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de enero de 2006 se han aprobado los pliegos que han de regir para la contratación, mediante concurso, del contrato de servicio de vacaciones para personas mayores en 2006.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 01/06.